

► SOCIEDADES Y ABOGACÍA

El testamento vital: dudas, soluciones, preguntas

EN qué consiste el testamento vital?

Recientemente, la Asamble de Madrid aprobaba la ley por la que se regulan las instrucciones previas, más conocidas como testamento vital. A través de ella, la Comunidad de Madrid viene a desarrollar el artículo 11 de la Ley de Autonomía del Paciente.

El testamento vital se refiere a la voluntad que una persona manifiesta acerca del tratamiento sanitario que desea recibir, así como sobre el destino final de su cuerpo. Esta voluntad debe ser expresada por la persona, en su mayoría de edad, en plenitud de sus facultades, de manera anticipada y por escrito.

La finalidad de todo testamento vital es que el deseo del sujeto sea cumplido en caso de que se encuentre en una situación en la que se vea impedido para expresarse.

• **¿Qué se puede contemplar dentro del testamento vital?**

La ley prevé dos circunstancias: cuidados y tratamiento de la salud en caso de enfermedad y destino del cuerpo y órganos, una vez llegado el fallecimiento.

En el caso de situaciones críticas vitales e irreversibles respecto a la vida, el documento de instrucciones previas permite incorpo-

rar declaraciones para que se evite el sufrimiento a través de medidas paliativas. De igual forma, permite rechazar que se prolongue la vida artificialmente por medio de tecnologías y tratamientos desproporcionados o extraordinarios.

Asimismo, se pueden incluir previsiones relativas a intervenciones médicas que se deseen recibir o no u otras cuestiones relacionadas con el final de la vida, siempre conforme al ordenamiento vigente. En cuanto al destino del cuerpo o de sus órganos, el otorgante deberá decidir respecto a la donación de los mismos, con finalidad terapéutica, docente o de investigación. En estos supuestos, no será necesaria autorización posterior para la extracción o utilización de los órganos donados. De igual forma, la ley prevé que la persona pueda manifestar su voluntad de no ser informado en supuestos de diagnóstico fatal. En este caso, puede designar a aquellas personas a las que se deberá informar.

• **¿Quién es el responsable de la**

ejecución del testamento vital?

Al objeto de garantizar su aplicación, el documento de instrucciones previas se deberá incorporar a la historia clínica del paciente.

La responsabilidad última en el cumplimiento de los deseos del individuo corresponde al médico encargado de su asistencia, con independencia de la intervención de otros profesionales sanitarios, de acuerdo con las recomendaciones de los Comités de Ética Asistencial o del Comité Asesor de Bioética de la Comunidad de Madrid.

• **¿Cómo se asegura la interlocución entre paciente y equipo sanitario en caso**

de necesidad?

Una vez formalizado el testamento vital, queda pendiente su aplicación práctica en caso de necesidad. Para ello, la ley contempla la designación de representantes (uno o varios) que sirvan de interlocutores entre paciente y médico o equipo sanitario, al objeto de que las instrucciones dejadas por el paciente se vean cumplidas.

.....
**La firma de un
 testamento vital no
 compromete de por
 vida, puede ser
 revocado o sustituido**



► CALIDAD Y MEDIO AMBIENTE

315.531 euros en certificaciones ambientales para las pymes

TRAS el notable éxito de la convocatoria de 2004 –se otorgaron 229.999,50 euros en subvenciones–, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid convoca nuevamente subvenciones para la implantación voluntaria de Sistemas de Gestión y Auditoría Medioambiental en PYMEs, con el objeto de fomentar este tipo de acciones entre las pequeñas y medianas empresas madrileñas.

El elevado grado de competitividad de las empresas, se traduce en niveles de excelencia en la gestión empresarial. El Medio Ambiente, como parte integrada en su actividad y en la Gestión empresarial, ha ido adquiriendo mayor relevancia con motivo de las Directivas Europeas que, lógicamente, se transponen a nuestro Ordenamiento Jurídico, siendo cada vez las leyes más restrictivas en el control de su cumplimiento, en la aplicación de Sanciones Administrativas y, actualmente en la prevención de la contaminación.

Necesidad empresarial resuelta

Los empresarios en la Comunidad de Madrid vienen demandando ayudas para la adecuación ambiental de

la PYME y la obtención de Certificados Ambientales que mantengan su competitividad. Teniendo en cuenta el aumento de la sensibilización de la población, el incremento de las sanciones en materia ambiental, y las exigencias del mercado, en muchos sectores la implantación de un Sistema de Gestión Medioambiental es un valor competitivo en alza, además de una interesante herramienta para prevenir sanciones. Buscando fomentar la implantación de este tipo de Sistemas de Gestión en las PYMEs madrileñas, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio viene convocando subvenciones anualmente.

Elevado porcentaje de subvención

Son subvencionables la implantación y certificación de Sistemas de Gestión Medioambiental con ISO 14001:2004 y/o el Reglamento Europeo EMAS en PYMEs de la Comunidad de Madrid. Dependiendo de la zona concreta en la que se ubique la empresa y de la actividad de la misma, estas subvenciones pueden llegar a cubrir hasta el 100% de los gastos de consultoría para la implantación y certificación. La sub-

vención máxima por empresa será de 18.000 euros en el caso de EMAS, y de 9.000 euros en el caso de ISO 14001; sin embargo, la Norma ISO 14001, algo menos exigente que el EMAS europeo, es actualmente el sistema más implantado entre las empresas españolas.

Según las Bases Reguladoras publicadas el pasado 29 de Abril en el BOCM (Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid), las solicitudes podrán presentarse hasta el próximo 30 de mayo en el Registro de la Consejería de Medio Ambiente o en registros adheridos al sistema de Ventanilla Única de Ayuntamientos, la Comunidad o el Estado.

Inversiones subvencionadas hasta fin de 2006

Además de la actual convocatoria, existirán nuevos plazos de solicitud en 2006 y en 2007; de este modo es posible afrontar el proyecto con tiempo más que suficiente para su implantación y certificación. La actual convocatoria de 2005 incluirá la inversión en consultoría y certificación realizada durante 2004; no obstante para las inversiones que se produzcan durante este año 2005 (y/o proyectos que comiencen en los pró-

ximos meses), existirá una nueva convocatoria de subvenciones en 2006, siendo la última prevista en 2007.

230.000 euros durante 2004

A lo largo de 2004 las ayudas concedidas se elevaron a 229.999,50 euros, y un total de 38 empresas madrileñas han obtenido la inscripción en el Registro Europeo EMAS, frente a las 10 obtenidas en 2003. Esto hace esperar para los próximos tres años un muy importante aumento de las empresas certificadas en Gestión Medioambiental.

Las ventajas de implantar un sistema de Gestión Medio Ambiental son:

- ✓ Minimización y correcta gestión de los residuos generados;
- ✓ Control del impacto al medio ambiente y cumplimiento de la legislación vigente;
- ✓ Ventajas comerciales y competitivas;
- ✓ Mejora de las relaciones con la Administración y de la percepción del ciudadano sobre la actividad de la empresa;
- ✓ Puntuación adicional en diversos concursos públicos;
- ✓ Satisfacción de sus clientes.

Todo ello se consigue aplicando una Política de Gestión Medioambiental que se reflejará en diferentes herramientas de gestión y compromisos de disminución paulatina de los impactos ambientales de la empresa. Así, estos Sistemas añaden seguridad operativa y mayor control en actividades críticas, dando más información fiable al empresario para su toma de decisiones. Se consigue a través de la implantación de controles operacionales, procedimientos, instrucciones de trabajo, indicadores fiables, etc. y teniendo en cuenta la mejora continua mediante objetivos y metas a fijar por la dirección de la empresa.

Contrariamente a la apariencia, el proceso de implantación y certificación de un Sistema de Gestión Medioambiental, es bastante sencillo y lógico en la mayoría de sectores de actividad (siempre que no existan graves incumplimientos de la legislación), y además, en la Comunidad de Madrid se pueden conseguir importantes subvenciones.

Ángela M. Rodríguez

Consultora de

COMPLUTEC AMBIENTAL

y respuestas

Los representantes pueden designarse en el propio documento de instrucciones previas o en otro diferente. Hay que tener en cuenta las limitaciones que establece la ley respecto a la incompatibilidad de testigo e interlocutores, de forma que una misma persona no puede figurar en ambas posiciones.

• ¿Los facultativos deben en cualquier caso atenerse a la voluntad del paciente?

En el caso de que no se ejecute la voluntad del paciente, los facultativos se hallan en la obligación de justificar por escrito su decisión a fin de que se adjunte a la historia clínica.

Evidentemente, el personal sanitario tiene la capacidad de no aplicar aquellas instrucciones relativas a intervenciones médicas contraindicadas para la patología del paciente.

• ¿Se puede modificar el testamento vital?

La firma de un testamento vital no compromete de por vida. En cualquier momento, el otorgante del documento de instrucciones previas podrá modificarlo, revocarlo o sustituirlo.

Sin embargo, si compromete al personal sanitario. El médico, equipo sanitario o cuantas personas atiendan al paciente deberán respetar la voluntad del

otorgante, dentro de los límites de la ley y salvaguardando la objeción de conciencia de los profesionales.

• ¿Cómo realizar un testamento vital de plena validez?

Para su plena validez, el otorgante del testamento vital deberá ser mayor de edad, no haber sido incapacitado judicialmente y manifestar libremente su voluntad. Las vías que cualquier persona dispone para manifestar la voluntad anticipada son varias: ante Notario, ante el personal de la Administración y ante tres testigos mayores de edad, con plena capacidad de obrar.

En este último caso, al menos dos de ellos no deberán tener relación de parentesco hasta el segundo grado; ni estar vinculados por matrimonio o vínculo de análoga relación de afectividad, relación laboral, patrimonial, de servicio u otro vínculo obligatorio con el otorgante.

El paso final consiste en inscribir el documento de instrucciones previas en el Registro de Instrucciones Previas de la Comunidad de Madrid que la ley determina que se habrá de crear a tal fin.

Pilar Peño
IURE ABOGADOS

► NOMBRAMIENTOS



Marta Ponsa ■ Ha sido nombrada directora general de AdQa, empresa especializada en la búsqueda y selección de altos directivos y cargos intermedios para medianas y grandes compañías. Ponsa, licenciada en Psicología por la Universidad Autónoma de Barcelona, posee un máster en Dirección de Recursos Humanos y Consultoría en la Organización por la UB,



Diego Díaz ■ Nuevo director financiero de la empresa De la Rue, se encargará del control y de las auditorías internas, negociaciones y compras con proveedores nacionales e internacionales, gestión de la tesorería. Es licenciado en Ciencias Empresariales por la Universidad Complutense, Bachelor of Arts in Business Studies por la Universidad Middlesex de Londres.



Jesús Sousa ■ Sustituye a Francisco Mateo-Sidrón como director de Recursos Humanos de SAP España, proveedor líder de soluciones de software en gestión de negocio para el Suroeste de Emea. Licenciado en Derecho por la Universidad Complutense de Madrid, Sousa cuenta con amplia experiencia, dirigiendo los departamentos de RRHH de EDS o Nortel Networks Hispania.



Álvaro Guardado ■ Estrena puesto como Director Comercial de Mobile 365. Se ocupará de consolidar la posición de la compañía dentro de la mensajería móvil, es licenciado en Ciencias Matemáticas por la Universidad Complutense de Madrid y cuenta con una larga trayectoria en el mundo de las telecomunicaciones y de las tarjetas inteligentes.



Javier de Mendizábal ■ Ha sido nombrado director general de Relaciones Institucionales y de Marketing Corporativo de Acciona, con responsabilidad en ese área en todas las filiales del grupo. Es licenciado en Derecho por la Universidad San Pablo CEU y Master en Business Administration (MBA) por el Instituto de Empresa.

► LIBROS



‘La empresa como ser vivo’

■ Lo más importante de las empresas son las personas, por lo tanto, hay que gestionarla de forma humana, es decir, con emoción. Entender el funcionamiento de las emociones y el papel que desempeñan, tanto en el ámbito particular como colectivo, es de crucial importancia, y en eso el MAT no tiene rival. El MAT (Metamodelo de Análisis Transformacional) es una ciencia humana y demuestra que todas las manifestaciones de lo humano siguen leyes y principios lógicos y fundamentados. Partiendo de esta base, el MAT proporciona un enfoque holístico que hace posible un entendimiento global y que muestra cómo movilizar la energía de la empresa. Editado por Granica. Autor: José Manuel de Soto.



‘Finanzas: enfoque práctico’

■ El manual aborda los principales temas que se estudian en las Finanzas empresariales o Corporativas y Mercados de Capitales. Se analiza, a través de casos concretos, las diversas situaciones que se plantean en la práctica de la gestión financiera, como las decisiones de inversión, de gestión del circulante, de financiación, de valoración, de estructura de capital y de retribución a los accionistas, relaciones con los Mercados de Capitales, funcionamiento de los mismos, identificación y prácticas de coberturas de riesgos, etc. Un valioso manual donde se explica las incidencias de las decisiones financieras de una empresa. Editado por Mc Graw Hill y escrito por Fco. López Lubian y Pablo García.



‘Las reglas del trabajo’

■ A veces, hacer bien tu trabajo no es suficiente para alcanzar el verdadero éxito profesional. Es necesario algo más, como por ejemplo, conocer las reglas del trabajo. Porque mientras todos los demás se concentran única y exclusivamente en lo que hacen, tú estás siguiendo las diez reglas del trabajo imprescindibles y que servirán para asegurarte que, durante tu tarea, no sólo vas a pensar en lo que haces sino también en cómo lo haces, en cómo perciben otros lo que haces, en qué cosas además haces y eso hace que se te respete, se te valore, se te admire y se te promocióne. Otros pueden ser buenos tu puedes ser mejor. Editado por Pearson Educación. Escrito por Richard Templar.

► TABLÓN

Cómo hacer negocios en China

■ China cada vez está más presente en el ámbito económico y empresarial de ámbito nacional. Por eso el ICEX organiza ‘China’, un seminario acerca de cómo hacer negocios en el país asiático y que contará con la presencia de Juan Sebastián de Erice, director Regional de Comercio y Delegado del ICEX en Madrid, Javier Serra Guevara, consejero Económico y Comercial de España en Pekín y M^a Victoria Rodríguez Bueno, directora de Desarrollo de Negocio en el Área de Asia del BBVA. El lugar de celebración será el Centro de Estudios Comerciales (CECO), ubicado en la calle Ribera del Loira, 52 Aula Magna de Madrid. La asistencia es gratuita. Para más información e inscripciones, dirigirse a Dirección Regional de Comercio Calle Recoletos, 13 - 1^o de Madrid. El teléfono de contacto es el 91 781 1420 y el correo: buzón.oficial@madrid.dt.mcx.es.

■ La Cámara de Comercio e Industria de Madrid organiza una jornada informativa sobre ‘Seguridad alimentaria en la Unión Europea: trazabilidad de productos y nuevo marco legal sobre materiales en

contacto con alimentos’. Debido a las últimas normativas europeas respecto a la trazabilidad de los productos alimenticios, la jornada se centrará en analizar la evolución legislativa europea y conocer los objetivos, requisitos y algunos aspectos prácticos del marco legal. Las personas interesadas pueden dirigirse a la euroventanilla de la propia Cámara (C/ Ribera del Loira 56-58 de Madrid) o llamar al teléfono 91 538 36 10 / 48

■ La empresa de telemarketing Solutel Teleservicios necesita incorporar 40 teleoperadores/as a media jornada para la venta de productos energéticos y la fidelización de clientes. Se requiere una titulación desde FPI o Grado Medio, BUP, COU, Diplomados, Licenciados, etc. No resulta necesaria experiencia. Se ofrece un contrato por obra y servicio y dos turnos, uno de 20 horas semanales y otro de 30 horas. Las personas interesadas en participar en este proceso de selección deben enviar su candidatura a: coordinación@solutel-responde.com y escribir la referencia de ‘Teleoperador’.